CONTRATO DE PROVISION DE SERVICIO DE INFORME COMERCIAL ENTRE LA EMPRESA EQUIFAX PARAGUAY S.A. Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Nº 006 /2023

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. César Baranda Candia, con C.I. Nº 1.137.349 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 04, Acta Nº 01 de fecha 29 de agosto de 2023, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la empresa EQUIFAX PARAGUAY S.A., con RUC Nº 80045898-2, domiciliada en la Calle Capitán Brizuela N° 650 c/ Rca. Dominicana, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Hernán Diego Pariso, con C.I. N° 7.742.285 en su carácter de Director -Presidente y Alice Ferreira Fretes, con C.I. N°3.398.022, en su carácter de Director Titular, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE SERVICIO DE INFORME COMERCIAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes en relación al "CONTRATO DE PROVISION DE SERVICIO DE INFORME COMERCIAL".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424.777.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Ing. Agr. César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

Hernán Pariso
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Alice Ferreira
APODERADA
Equifax Paraguay S.A.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 09, Acta Nº 10 de fecha 18 de octubre de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Informe de Personas Físicas consulta remota en línea con Credit Scoring (Asunción)	Unidad	Unidad	1	8.019	8.019
2	Informe de Personas Físicas consulta remota en línea con Credit Scoring (Interior)	Unidad	Unidad	1	8.019	8.019
3	Informe Registro Empresa - Categoría I - consulta remota en línea (*)	Unidad	Unidad	1	14.630	14.630
4	Informe Registro Empresa - Categoría II- consulta remota en línea	Unidad	Unidad	1	10.208	10.208
5	Inclusión de Operaciones de Cumplimiento e Incumplimiento	Unidad	Unidad	1	1	1
6	Cartas de Requerimiento de operaciones morosas y/o Score de Cobranzas y/o Predictor de ingresos.	Unidad	Unidad	1	2.893	2.893
7	Servicio de Ajustes de Reglas de Negocios	Hora	Unidad	1	377.003	377.003
8	Reporte de Riesgo Automatizado de Personas Físicas que incluirá datos de cumplimiento e incumplimiento -mediante acceso Webservice y/o On line (Asunción /Interior)	Unidad	Unidad	1	10.230	10.230
9	Reporte de Riesgo Automatizado que incluirá datos de cumplimiento e incumplimiento - Procesos Masivos - mediante acceso webservice y/o ONLINE	Unidad	Unidad	1	8.393	8.393

***Monto mínimo**	**460.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**920.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Cuatrocientos sesenta millones, IVA incluido y el monto máximo es de Guaraníes Novecientos veinte millones, IVA incluido.

Se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 4400/22.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2024.

Ing. Agr. César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

Hernán Pariso
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Alice Ferreira
APODERADA
Equifax Paraguay S.A.

Para los pagos a realizarse en el periodo 2024, *quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03].*

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del PBC.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Gerencia de Riesgos del CAH.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. Agr. César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

Hernán Pariso
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Alice Ferreira
APODERADA
Equifax Paraguay S.A.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 del mes noviembre y año 2023.

HERNAN PARISO	ALICE FERREIRA FRETES	ING. AGR. CESAR E. BARANDA CANDIA
EQUIFAX PARAGUAY S.A.	EQUIFAX PARAGUAY S.A.	GERENTE GENERAL CAH

Hernán Pariso
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Alice Ferreira
APODERADA
Equifax Paraguay S.A.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA GENERAL Asunción